



**NUEVO PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA “AERÓDROMO CAPITÁN DE BANDADA (A) SERGIO HIDALGO LEIVA” AL AERÓDROMO DE LA COMUNA DE O’HIGGINS, DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.**

**BOLETÍN N°18.009-02**

---

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Defensa Nacional viene en emitir su nuevo primer informe, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto que denomina al aeródromo de la comuna de O’Higgins, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, «Aeródromo Capitán de Bandada (A) Sergio Hidalgo Leiva», originado en moción de los diputados Raúl Leiva, Roberto Arroyo, Miguel Ángel Becker, Enrique Lee, Andrés Jouannet, Francisco Undurraga, Luis Sánchez y Jorge Brito, y de la diputada Coca Ñanco.

En forma previa a las menciones ordenadas por el Reglamento, se hace constar lo siguiente:

1. El proyecto fue aprobado en general por unanimidad (7/0/0).
2. El proyecto no debe pasar a la Comisión de Hacienda.
3. El articulado no contiene preceptos orgánicos constitucionales ni de quorum calificado.
4. El proyecto no contiene preceptos que deban consultarse a la Corte Suprema.
5. No hay indicaciones ni artículos rechazados.
6. El proyecto tiene urgencia simple, habiéndose dado cuenta en la Sala del oficio que la califica de esta manera en la sesión 4ª/374, de 4 de mayo de 2026, y en la Comisión en su sesión 5°, celebrada el día 5 de mayo de 2026.
7. Se eligió como informante al diputado Raúl Leiva Carvajal.
8. Durante el análisis de esta iniciativa la Comisión contó con la participación del Director General de Aeronáutica Civil, General de Brigada Aérea (A) Humberto Fernández Pittari; del Fiscal de la DGAC, señor Ignacio Camino

Mardones; de la alcaldesa subrogante de la comuna de O'Higgins, señora Yaline Riveros Sáez, y de la señora Belén Vega, viuda del Capitán Sergio Hidalgo Leiva.

Del mismo modo, luego de ser remitido nuevamente a la Sala para la emisión de este nuevo primer informe, se escuchó a la diputada Andrea Macías Palma, autora de una de las indicaciones presentadas en la Sala.

### **MENCIONES REGLAMENTARIAS**

De conformidad con lo ordenado en el artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, este informe debe consignar los aspectos que se señalan en los acápite siguientes, reproduciendo, en lo que corresponda, el contenido del primer informe de la Comisión, en cuanto no ha experimentado variaciones:

#### **I. IDEAS MATRICES DEL PROYECTO**

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en rendir homenaje al Capitán de Bandada (A) Sergio Hidalgo Leiva, piloto de la Fuerza Aérea de Chile, quien falleció en acto de servicio el 16 de octubre de 2025, durante una misión en Campos de Hielo Sur, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en una maniobra que en la que sacrificó su vida para salvar la de sus acompañantes.

Esa idea matriz el proyecto la concreta mediante la propuesta de denominar al aeródromo de la comuna de O'Higgins como «Aeródromo Capitán de Bandada (A) Sergio Hidalgo Leiva».

En el momento del accidente aéreo, el pasado 16 de octubre de 2025, el capitán Hidalgo realizaba un vuelo en el Helicóptero MH-60M Black-Hawk, en el marco de la Operación Campos de Hielo 2025, actividad orientada a efectuar un operativo médico dental para los habitantes de Villa O'Higgins y potenciar la presencia y desarrollo de la ciencia en este lugar.

#### **II. CONTENIDO DEL PROYECTO**

El proyecto consta de dos artículos.

Por el primero se nombra al aeródromo de la comuna de O'Higgins, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo como "Aeródromo Capitán de Bandada Sergio Hidalgo Leiva", en honor del piloto de la

Fuerza Aérea de Chile, cuyo sacrificio vital en actos de servicio permitió salvar heroicamente las vidas de sus acompañantes.

El artículo 2 establece que los establecimientos educacionales, las asociaciones y las organizaciones comunitarias de la comuna de O'Higgins y de la región de Aysén podrán realizar actos y actividades conmemorativas el día 16 de octubre de cada año, destinadas a relevar el valor y la entrega del homenajeado.

### **III. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

La exposición de motivos con que los autores presentan el proyecto al Congreso Nacional comienza relatando que el Capitán Hidalgo Leiva era oriundo de la Región de Aysén, y que desarrolló una destacada carrera institucional caracterizada por la disciplina, la excelencia profesional y una profunda vocación de servicio.

Con más de once años de trayectoria y más de mil doscientas horas de vuelo acumuladas, se desempeñó en condiciones extremas y de alta exigencia operativa, participando en múltiples misiones de apoyo, rescate y entrenamiento en el territorio austral.

Añaden los autores que su fallecimiento se produjo en circunstancias que reflejan de manera ejemplar su entrega y compromiso con el deber: en un acto de heroísmo, su actuación permitió salvar la vida de sus acompañantes, demostrando en sus últimos instantes los valores que guiaron toda su vida profesional y personal.

El Gobierno de Chile decretó duelo oficial, y la comuna de Coyhaique declaró duelo comunal en reconocimiento a su servicio, valor y legado. Por su parte, la Fuerza Aérea de Chile le rindió honores institucionales, destacando su calidad humana, su liderazgo y su contribución al país desde una vocación de servicio íntegra y permanente.

Por esas razones, expresan que nombrar el aeródromo de la comuna de O'Higgins como "Aeródromo Capitán de Bandada Sergio Hidalgo Leiva" constituye un acto de justicia y memoria histórica. Su nombre resume el espíritu de entrega, disciplina y compromiso que caracteriza a quienes sirven a Chile desde la aviación, especialmente en zonas extremas donde el sacrificio personal se pone al servicio de la comunidad.

Asimismo, este reconocimiento busca proyectar su ejemplo hacia las generaciones futuras, fortaleciendo el sentido de pertenencia y orgullo regional en la Patagonia, y recordando que la grandeza del país también se construye a

partir del trabajo silencioso y la vocación de quienes, como el Capitán Hidalgo, entregan su vida por los demás.

El nombre “Sergio Hidalgo Leiva” representa los valores que deben guiar al servicio público:

- Valor y compromiso, expresados en su disposición constante a asumir riesgos por el bienestar ajeno.
- Excelencia profesional, demostrada en su trayectoria ejemplar dentro de la Fuerza Aérea de Chile.
- Integridad y liderazgo, que le valieron el respeto y reconocimiento de sus superiores y compañeros.
- Vocación de servicio, entendida como la convicción profunda de contribuir al país desde el esfuerzo, la disciplina y el sacrificio personal.

En definitiva, las mocionantes proponen que el aeródromo de Villa O’Higgins lleve su nombre, con el objetivo de preservar su memoria y consagrar su ejemplo como un referente de servicio, patriotismo y humanidad para la Región de Aysén y para todo Chile.

#### **IV. DISPOSICIONES LEGALES QUE EL PROYECTO MODIFICA**

El proyecto no modifica cuerpos legales vigentes.

Sin embargo, hay que entenderlo relacionado con la resolución N°01588, de 2002, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que habilita y autoriza el funcionamiento del aeródromo Villa O’Higgins, determina su ubicación, características físicas, horario de funcionamiento, servicios, clasificación e inspección.

#### **V. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN GENERAL**

##### **A. Presentación**

El diputado **Raúl Leiva**, en representación de los autores del proyecto de ley, presentó sus fundamentos y contenido.

Explicó que el proyecto fue elaborado a partir de un trabajo desarrollado en coordinación con la familia del capitán de bandada, señor Sergio Hidalgo Leiva, señalando que sus familiares se contactaron con diversas bancadas para impulsar esta iniciativa. Indicó que el objetivo central del proyecto es rendir homenaje al capitán Hidalgo, piloto de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), quien falleció en acto de servicio el 16 de octubre de 2025, durante una misión en Campo de Hielo Sur, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Asimismo, señaló que la iniciativa fue trabajada directamente con la señora Belén Vega, viuda del capitán Hidalgo, quien acompañó a la ministra de Defensa en las ceremonias en que la FACH, las demás ramas de las Fuerzas Armadas y el Ejecutivo recibieron el cuerpo del oficial fallecido.

Luego, destacó que, conforme a los fundamentos de la moción, el capitán Hidalgo, oriundo de la Región de Aysén, desarrolló una destacada carrera institucional caracterizada por la disciplina, la excelencia profesional y una profunda vocación de servicio. Preciso que contaba con más de once años de trayectoria y más de mil doscientas horas de vuelo, desempeñándose en condiciones extremas y de alta exigencia operativa, y participando en numerosas misiones de apoyo, rescate y entrenamiento en el territorio austral.

Asimismo, subrayó que el fallecimiento del capitán se produjo en circunstancias que reflejaron de manera ejemplar su compromiso con el deber y su espíritu de entrega, calificando su actuación como un acto de heroísmo, ya que permitió salvar la vida de sus acompañantes. Añadió que, tras conocerse las circunstancias de su deceso, el gobierno de Chile decretó duelo oficial, mientras que la comuna de Coyhaique declaró duelo comunal en reconocimiento a su servicio, valor y legado. Agregó que la FACH rindió honores institucionales, destacando su calidad humana, liderazgo y contribución al país.

En la misma línea, sostuvo que denominar el aeródromo de Villa O'Higgins, que no cuenta con una denominación específica, con el nombre del capitán de bandada Sergio Hidalgo Leiva, constituye un acto de justicia y de memoria histórica. Señaló que dicho reconocimiento resume el espíritu de entrega, disciplina y compromiso de quienes sirven al país desde la aviación, especialmente en zonas extremas, y subrayó el rol fundamental que cumple la FACH en materias de conectividad, abastecimiento y apoyo estratégico en territorios aislados, como el extremo sur y la Región de Aysén.

Asimismo, indicó que el reconocimiento busca fortalecer el sentido de pertenencia y el orgullo regional en la Patagonia, destacando que la grandeza del país también se construye a partir del trabajo silencioso y la vocación de servicio de personas como el capitán Hidalgo. En ese contexto, enumeró los valores que, a su juicio, el oficial representó durante su carrera: valor y

compromiso, excelencia profesional, integridad y liderazgo, y una profunda vocación de servicio público.

Para finalizar su intervención, precisó que el contenido del proyecto es sencillo pero significativo y que tiene por objeto denominar oficialmente el aeródromo de la comuna de O'Higgins en honor al capitán Sergio Hidalgo Leiva. Añadió que la iniciativa contempla, además, la posibilidad de que establecimientos educacionales, organizaciones sociales y entidades de la sociedad civil de la comuna y de la región realicen actividades conmemorativas cada 16 de octubre, con el fin de relevar la importancia de este hito de valor y memoria.

## **B. Exposiciones**

### **1. Dirección General de Aeronáutica Civil.**

El Director General de Aeronáutica Civil, General de Brigada Aérea (A) Humberto Fernández Pittari, junto con agradecer la invitación a participar en esta importante decisión que propone el nombre de uno de los oficiales de la Fuerza Aérea, que por muchos años participó y dedicó su vida al servicio público, manifestó estar completamente de acuerdo con la propuesta.

El Fiscal de la DGAC, señor Ignacio Camino Mardones, compartió las normas y criterios que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) propone cuando se va a realizar algún cambio en un aeródromo, específicamente en el nombre.

Concretamente, señaló que uno de los requisitos o recomendaciones que establece la OACI es que cuando se quiera dar un nombre a un aeródromo o un aeropuerto, es mantener el primer nombre, la toponimia. En el caso en estudio, sería, por ejemplo, Aeródromo Villa O'Higgins / Capitán Hidalgo.

Adicionalmente, proporcionó a la comisión un breve informe sobre la denominación de aeródromos, con el siguiente contenido:

“1. Como principio general, establecido por la CGR en su dictamen 43029/1999, la denominación o cambio de nombre de los aeródromos/aeropuertos que tienen la naturaleza de bienes de dominio fiscal compete al Presidente de la República en su calidad de administrador del Estado, quien, para estos efectos, y en ejercicio de la potestad reglamentaria, debe dictar un decreto supremo a través del Ministerio de Bienes Nacionales, acorde con lo que disponen los artículos 24 y

32 N°6 de la Constitución Política de la República y el artículo 1 del decreto ley N°1939/ 1977, sobre administración de bienes inmuebles fiscales.

2. Por otra parte, tratándose de honores a los grandes servidores, ésta es una materia que corresponde al dominio legal según prescribe el artículo 63 número 5 de la Carta Fundamental, motivo por el cual la denominación que se pretende es materia de ley.

3. Con todo, es dable hacer presente que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) recomienda la utilización de ubicaciones geográficas para la denominación de los aeródromos, y que, además, los nombres que se adopten sean estables en el tiempo a efectos de evitar una permanente modificación de las Cartas Aeronáuticas, sugerencia que ha sido seguida por la DGAC. Así, por ejemplo, y conjugando estos dos aspectos, se adoptó en el caso del aeródromo de la ciudad de Osorno la denominación de Cañal Bajo/ Carlos Hott Siebert.”.

## **2. Alcaldesa subrogante de Villa O'Higgins.**

Intervino luego, de manera telemática, la alcaldesa subrogante de la comuna de O'Higgins, señora Yaline Riveros Sáez, en representación al alcalde José Claudio Fica Gómez.

Comenzó precisando que el nombre de la comuna es O'Higgins. Villa O'Higgins es el poblado como tal, y el nombre con el que hasta ahora se conoce al aeródromo.

Recordó que la tragedia que motiva este proyecto sucedió en el mes de octubre de 2025, y que la comuna decretó un duelo comunal.

Durante el mes de noviembre, uno de los concejales de la comuna de O'Higgins planteó la moción de cambiar el nombre del aeródromo de Villa O'Higgins en honor al capitán Hidalgo.

Advirtió que, cuando se produjo esa solicitud, hubo también muchas otras cartas de otras personas en la que planteaban que el aeródromo tuviera nombres de pioneros. Si bien toda la comunidad conoce lo que sucedió y reconoce el mérito que tiene el capitán Hidalgo, también hay un sentir con respecto a que pudiera haber tenido también otro nombre. Es una discusión que se ha tenido por más de 20 años, porque no se ha decidido finalmente cuál nombre ponerle.

La comuna y la alcaldía había propuesto en su momento que, para hacer el cambio del nombre del aeródromo, se efectuara una consulta a la

comunidad, para que los habitantes se manifiesten al respecto, entendiendo también que se tiene que mantener la toponimia, porque no se puede perder el nombre principal del aeropuerto, porque los pasajeros tienen que saber que vienen llegando a Villa O'Higgins.

### **3. Señora Belén Vega.**

La señora Belén Vega agradeció sinceramente la posibilidad de comparecer ante la comisión en calidad de viuda del Capitán de Bandada Sergio Hidalgo Leiva, pero también como ciudadana convencida de que el proyecto de ley que se discute tiene un sentido público profundo que trasciende lo personal y se relaciona directamente con los valores que como país decidimos reconocer y preservar.

Relató que Sergio Hidalgo fue piloto de la Fuerza Aérea de Chile, nacido y criado en la región de Aysén. Dedicó más de 11 años de su vida al servicio del país, desempeñándose en misiones de alta complejidad técnica y humana, especialmente en zonas extremas donde la aviación cumple un rol esencial para la conectividad, el rescate y la protección de la vida.

Su vocación fue clara desde el inicio, volar para ayudar. Esa convicción se expresó de manera concreta en múltiples operaciones, entre ellas el rescate de montañistas en el monte Fitz Roy en febrero de 2025, y el 16 de octubre de 2025 en una misión aérea en Campos de Hielo, en la que Sergio falleció en acto de servicio. En esa circunstancia, su actuación profesional permitió salvar la vida de sus acompañantes, reafirmando hasta el final los valores que guiaron toda su carrera.

La relevancia de su entrega fue reconocida a nivel nacional, motivo por el que también el Gobierno decretó duelo nacional.

Diversas comunidades, también particularmente la región de Aysén, expresaron públicamente su pesar. En este hecho también se refleja el sacrificio: no fue solo una partida familiar, sino también un acontecimiento que conmovió al país y evidenció el valor del servicio prestado.

En este contexto, resulta relevante también señalar la denominación de aeródromos y aeropuertos con el nombre de aviadores destacados, que ha sido una práctica histórica y reiterada en Chile, orientada a preservar la memoria institucional de la aviación nacional, y a reconocer a quienes han contribuido de manera significativa al servicio del país, especialmente en zonas extremas.

Esta tradición otorga coherencia y respaldo a la presente iniciativa.

Añadió que nombrar el aeródromo de la comuna de O'Higgins como Aeródromo Sergio Hidalgo Leiva no es únicamente un homenaje póstumo, es un acto de coherencia y de memoria institucional. Este aeródromo representa el tipo de territorio al que Sergio dedicó su vida profesional. Lugares aislados, complejos, donde el Estado se hace presente a través del compromiso y el sacrificio de sus servidores públicos.

Por estas razones, consideró que el proyecto de ley es justo, pertinente y necesario, y que su aprobación permitirá que su ejemplo permanezca vivo y como referente para las futuras generaciones.

#### **4. Biblioteca del Congreso Nacional.**

La Biblioteca del Congreso Nacional, a través del área de Asesoría Técnica Parlamentaria, proporcionó un documento con información sobre el Aeródromo "Villa O'Higgins" y perfil del Capitán de Bandada (A) Sergio Hidalgo Leiva

Respecto del aeródromo "Villa O'Higgins", informa que se ubica en la comuna de O'Higgins, ubicada en la Provincia de Capitán Prat, a su vez emplazada en la Región de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo.

El recinto se encuentra a una latitud de 48° 28' 08.6" Sur y una longitud de 72° 72' 49.8" Oeste, en un terreno que presenta una elevación de 274 metros de altitud (IFIS, 2026).

A nivel normativo, el terminal aéreo es de propiedad fiscal, está administrado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y se rige por la resolución exenta N°01588, del 12 de septiembre de 2002, del citado organismo.

Este texto justifica la operación y el uso público del aeródromo, en función de sus características físicas, conforme a la información proporcionada por la Dirección de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, en consonancia con lo dispuesto por la ley N°18.916, que aprueba el Código Aeronáutico; y por el artículo 3° letra a), de la ley N°16.752, que fija la organización y funciones, y establece disposiciones generales a la DGAC.

Por último, menciona que la pista del reducto es asfaltada, tiene un largo de 1.300 metros y un ancho de 23 metros, con una pendiente longitudinal de 0,83 por ciento y un peso máximo a soportar de 52 mil kilos (DGAC, 2002).

En lo tocante al perfil del Capitán de Bandada (A) Sergio Hidalgo Leiva, destaca que nació en Coyhaique el 29 de octubre de 1992 y falleció el 16 de octubre de 2025, al estrellarse el helicóptero “*Black Hawk*” de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), en que trasladaba a un grupo de funcionarios desde el aeródromo “Villa O’Higgins” hasta Campos de Hielo Sur, en el marco de un operativo médico dental (Diario Regional “Aysén”, 2025).

A nivel formativo, el oficial comenzó su carrera militar en la Escuela de Aviación el año 2011, donde cumplió su proceso de formación hasta 2014.

Entre 2016 y 2022, también cursó programas de capacitación en la *Interamerican Air Force Academy* y la Dirección General de Aeronáutica Civil.

A lo largo de su trayectoria profesional, cumplió misiones en las áreas de logística, instrucción y operaciones aéreas, llegando a acumular una experiencia de más de 1.200 horas de vuelo, 900 de ellas en aeronaves de ala rotatoria.

Asimismo, adquirió destrezas en aviones multimotor y operó por cinco meses como piloto de helicóptero en el Territorio Chileno Antártico.

Desde 2021 se desempeñaba como piloto en el Grupo de Aviación N°9, de la rama aérea, destacando su participación, con fecha 17 de febrero de 2025, en el rescate aéreo de tres excursionistas aislados en el monte Fitz Roy, localizado en la vertiente oriental de Campos de Hielo Sur, en el límite chileno-argentino.

Ante el fallecimiento del piloto, el Presidente de la República, Gabriel Boric, decretó duelo nacional para el 17 de octubre de 2025, medida que fue replicada por el Alcalde de Coyhaique, Carlos Gatica, aunque por dos jornadas.

### **C. Opiniones de los integrantes de la Comisión.**

Sesión 159<sup>a</sup>, 27 de enero de 2026.

El diputado **Enrique Lee, Presidente**, señaló que las palabras de Belén Vega grafican de manera sucinta, pero encomiable, lo que es la función de un aviador, de un servidor público que durante 11 años prestó servicio a la institución. No solo reivindica el nombre de su cónyuge fallecido, sino que la función de los militares y particularmente de la Fuerza Aérea en zonas extremas.

Por eso, darle al aeropuerto el nombre del capitán es de toda justicia.

El diputado **Raúl Leiva** agradeció a la señora Belén Vega que haya dado a conocer lo que en vida fue su marido. Sin lugar a dudas, fue un héroe, pero sobre todo un servidor público de esos que normalmente se desempeñan en zonas extremas, en condiciones tan difíciles, sirviendo a la comunidad.

El diputado **Jorge Brito** expresó que pareciera muchas veces que en el país se considera que los héroes o heroínas vienen de otros momentos de la historia, y a menudo se desconoce el esfuerzo sostenido que permite ejercer las libertades y buscar la propia prosperidad. Y eso se hace en el centro de las ciudades, pero también en las fronteras; y, en el caso particular de quienes sirven desde el aire, se hacen con riesgos inherentes a la función del piloto.

En consecuencia, se sumó a las palabras de reconocimiento, agradecimiento y a la importancia de relevar el esfuerzo reciente e histórico de jóvenes oficiales.

#### **D. Votación general**

- **Cerrado el debate de conformidad con el Reglamento, se procedió a la votación en general.**

- **Sometida a votación la idea de legislar, fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes (7-0-0). Votaron a favor la diputada y los diputados Miguel Ángel Becker, Jorge Brito, Catalina Del Real (en reemplazo de Álvaro Carter), Raúl Leiva, Cristhian Moreira, Francisco Undurraga y Enrique Lee (Presidente).**

#### **VI. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PARTICULAR**

Durante la discusión particular se presentaron las siguientes indicaciones:

**Indicación 1.** De los diputados Francisco Undurraga y Raúl Leiva, para reemplazar el artículo único propuesto por los siguientes artículos 1 y 2:

“Artículo 1.- Denomínase “Aeródromo Villa O’Higgins - Capitán de Bandada Sergio Hidalgo Leiva” al aeródromo ubicado en la comuna de O’Higgins, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en homenaje al piloto de la Fuerza Aérea de Chile fallecido en actos de servicio, cuyo sacrificio permitió salvar la vida de sus acompañantes.

Artículo 2.- Los establecimientos educacionales, las asociaciones y las organizaciones comunitarias de la comuna de O'Higgins y de la región de Aysén podrán realizar actos y actividades conmemorativas el día 16 de octubre de cada año, destinadas a relevar el valor y la entrega del homenajeadado.”.

**- Puesta en votación sin discusión la indicación 1, fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes (7-0-0). Votaron a favor la diputada y los diputados Miguel Ángel Becker, Jorge Brito, Catalina Del Real (en reemplazo de Álvaro Carter), Raúl Leiva, Cristhian Moreira, Francisco Undurraga y Enrique Lee (Presidente).**

## VII. DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN LUEGO DE LA REMISIÓN DE LA SALA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112, INCISO CUARTO, N° 2, DEL REGLAMENTO.

Luego de remitido el proyecto por la Sala a la Comisión, en virtud de lo estatuido en el N° 2 del inciso cuarto del artículo 112 del Reglamento de la Corporación, el Presidente de la Comisión determinó su inclusión en la tabla de fácil despacho de la sesión celebrada el día martes 5 de mayo, a lo que se sumó que S.E. el Presidente de la República dispuso que este proyecto fuera tramitado con urgencia simple, de acuerdo al oficio del cual se dio cuenta en la Sala en la sesión 17ª/374, de 4 de mayo.

En dicha sesión, el Abogado Secretario, señor Carlos Cámara Oyarzo, explicó que el proyecto había sido previamente despachado por la Comisión en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Denomínase “Aeródromo Villa O’Higgins - Capitán de Bandada Sergio Hidalgo Leiva” al aeródromo ubicado en la comuna de O’Higgins, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en homenaje al piloto de la Fuerza Aérea de Chile fallecido en actos de servicio, cuyo sacrificio permitió salvar la vida de sus acompañantes.

Artículo 2.- Los establecimientos educacionales, las asociaciones y las organizaciones comunitarias de la comuna de O’Higgins y de la región de Aysén podrán realizar actos y actividades conmemorativas el 16 de octubre de cada año, destinadas a relevar el valor y la entrega del homenajeado.”.

En su tramitación en Sala se presentaron indicaciones por lo que fue devuelto a la Comisión para su estudio y votación.

Dio lectura a la indicación de la diputada **Alejandra Valdebenito**, al artículo 1:

- Para reemplazar la frase “Aeródromo Villa O’Higgins - Capitán de Bandada Sergio Hidalgo Leiva”; por la siguiente: “Aeródromo Aysén -Villa O’Higgins - Capitán de Bandada Sergio Hidalgo Leiva.”.

Asimismo, dio cuenta de la indicación presentada por la diputada **Andrea Macías**, que propone incorporar un artículo tercero que sujetaba la denominación a una consulta ciudadana organizada por la municipalidad de la comuna de O’Higgins, y un artículo cuarto que declaraba el carácter estratégico del aeródromo para la soberanía nacional, integración territorial y conectividad de la zona de Campos de Hielo Sur, del siguiente tenor:

“Para agregar los siguientes artículos:

"Artículo 3.- La denominación dispuesta en el artículo 1 de la presente ley quedará sujeta a la ratificación de la comunidad local de la comuna de O'Higgins, mediante un proceso de consulta ciudadana organizado por la municipalidad respectiva, el que deberá realizarse dentro del plazo de noventa días contado desde la publicación de esta norma.

Artículo 4.- El Aeródromo Villa O'Higgins constituye una infraestructura estratégica del Estado de Chile para el resguardo de la soberanía nacional, la integración territorial y el desarrollo de la zona de Campos de Hielo Sur. En consecuencia, la administración del recinto deberá asegurar su permanente operatividad para la ejecución de misiones de interés público y el apoyo logístico a las necesidades esenciales de conectividad, abastecimiento y seguridad de los habitantes de la comuna de O'Higgins.”.

La diputada **Andrea Macías**, en su calidad de representante del distrito correspondiente a Villa O'Higgins, calificó de adecuada la decisión del Ejecutivo relativa a la renovación de la urgencia simple respecto del proyecto de ley. Contextualizó que la iniciativa surge a propósito del accidente aéreo ocurrido el 16 de octubre de 2025 en Villa O'Higgins, en el cual falleció el capitán Hidalgo mientras participaba en un operativo dental. Expuso que, si bien existía consenso respecto de la necesidad de rendir homenaje al piloto fallecido, la propuesta de nombrar el aeródromo había generado controversia dentro de la comunidad local. Indicó que históricamente el recinto había sido conocido como “Aeródromo Río Mayer” y que su construcción había sido fruto del esfuerzo de los propios pobladores de la zona, quienes levantaron inicialmente la pista con herramientas manuales antes de la posterior colaboración de Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y Carabineros.

Añadió que el concejo municipal había acordado promover una consulta ciudadana para validar la opinión de la comunidad y sostuvo que la propuesta de diversos habitantes consistía en denominar con el nombre del Capitán Hidalgo la denominada “pista escondida”, ubicada en las cercanías de Campos de Hielo, lugar donde ocurrió el accidente, y no el aeródromo principal de la localidad. Asimismo, relevó el carácter estratégico del recinto en materia de soberanía y conectividad territorial, señalando que la comuna permanecía aún aislada y con graves carencias de transporte y servicios básicos.

Agregó que el aeródromo de Villa O'Higgins no se encuentra incorporado a la red nacional de servicios de información aeronáutica bajo modalidad AFIS (Aerodrome Flight Information Service) de la Dirección General de Aeronáutica Civil, circunstancia que —a su juicio— había incidido en la ocurrencia de accidentes en la zona. Señaló que resultaba indispensable integrar el recinto a la red nacional de información aeronáutica y fortalecer sus estándares operacionales y de seguridad.

### **Votación**

Sometida a votación la **indicación de la diputada Alejandra Valdebenito al artículo 1** para reemplazar la frase “Aeródromo Villa O'Higgins - Capitán de Bandada Sergio Hidalgo Leiva”; por la siguiente: “Aeródromo Aysén - Villa O'Higgins - Capitán de Bandada Sergio Hidalgo Leiva.” fue **aprobada por la unanimidad de los diputados presentes (11-0-0)**.

**Votaron a favor los diputados Jaime Bassa, Raúl Leiva, Carlos Cuadrado, Tomás Kast, Hans Marowski, Javier Olivares, Omar Sabat, Luis Sánchez, Daniel Valenzuela, Sebastián Zamora, y el presidente de la Comisión Álvaro Carter.**

La diputada **Andrea Macías** insistió en que, conforme a los antecedentes expuestos por la comunidad local, resulta necesario abrir un espacio de mayor reflexión y diálogo sobre la iniciativa. Manifestó que, atendido que actualmente el proyecto sólo mantenía urgencia simple, existía margen suficiente para profundizar la discusión legislativa, escuchar a otros actores involucrados y, especialmente, recoger la opinión de la comunidad de Villa O'Higgins. Agregó que sería importante considerar todos los elementos expuestos durante el debate, particularmente las inquietudes planteadas por los habitantes de la comuna respecto de la denominación propuesta para el aeródromo.

A continuación, el diputado **Raúl Leiva** valoró la intervención de la diputada Macías y sostuvo que la participación ciudadana resultaba fundamental tratándose de una materia especialmente sensible para la comunidad de Aysén. Señaló que, aun cuando el proyecto había sido aprobado por unanimidad en la Comisión, resultaba conveniente oficiar a la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) para que, durante la continuación de la tramitación legislativa, se generaran espacios de participación y diálogo con la comunidad local. Recordó que, en la legislatura anterior, la alcaldesa había expuesto ante la Comisión señalando que efectivamente no existía consenso en el concejo municipal respecto de la denominación propuesta.

El diputado **Javier Olivares** manifestó que valoraba las instancias de participación ciudadana, pero advirtió que ellas también implicaban costos para el Estado. Indicó que el proyecto ya había sido aprobado previamente y que no parecía razonable dilatar nuevamente su tramitación mediante mecanismos que pudieran generar mayores gastos públicos.

El diputado **Luis Sánchez** sostuvo que era posible compatibilizar la participación de la comunidad con criterios de eficiencia y austeridad, sugiriendo que dicha participación pudiera desarrollarse a través de una sesión del concejo municipal con amplia convocatoria ciudadana, evitando así costos adicionales.

Consultó si el objetivo de recoger la opinión de la comunidad se cumplía mejor mediante la aprobación de la indicación de la diputada Macías, que establecía legalmente la obligación de realizar una consulta ciudadana; o bien, a través de un acuerdo político o administrativo más flexible, como el propuesto por el diputado Leiva, que permitiera coordinar con el Ejecutivo y el municipio algún mecanismo de participación adaptado a las circunstancias, sin necesidad de establecer formalmente una consulta ciudadana en la ley.

El diputado **Marcos Barraza** sostuvo que la realización de mecanismos de consulta ciudadana resultaba plenamente razonable, especialmente tratándose de cambios de nombre de espacios públicos, pues ello permitía legitimar democráticamente las decisiones y disminuir controversias. Agregó que los municipios disponían de experiencia suficiente para desarrollar procesos participativos sin generar costos excesivos para el erario público.

El diputado **Raúl Leiva** previno que ambas indicaciones resultan inadmisibles. Señaló que, más allá de las buenas intenciones que las inspiraban y del legítimo objetivo de recoger la opinión de la comunidad local, el rigor propio de la tramitación legislativa impedía supeditar la aplicación de una norma legal a la realización posterior de un mecanismo de consulta ciudadana o a una decisión eventual del concejo municipal. Agregó que la segunda indicación propuesta, relativa al carácter estratégico del aeródromo, se alejaba completamente de las ideas matrices del proyecto, cuyo objeto se limitaba exclusivamente a modificar la denominación del recinto aeroportuario.

Consultado sobre el punto, el Abogado Secretario, señor Cámara, señaló que compartía el criterio expuesto por el diputado Leiva, en tanto el objetivo del proyecto de ley se limita a nominar el aeródromo de la comuna de Villa O´Higgins.

El diputado **Álvaro Carter (Presidente)** declaró inadmisibile la **indicación de la diputada Macías para agregar los artículos 3 y 4, nuevos**, por exceder las ideas matrices del proyecto, y propuso como diputado informante al diputado Leiva, lo que fue aprobado por asentimiento unánime de los presentes.

#### **VIII. PRECEPTOS DE RANGO ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO**

El artículo único es propio de ley simple o común.

#### **IX. TRÁMITE DE HACIENDA**

De conformidad a lo establecido en el número 5 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de que el proyecto no debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

#### **X. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS POR LA COMISIÓN**

No hay artículos ni enmiendas rechazados por la Comisión.

## **XI. RESERVAS DE CONSTITUCIONALIDAD**

No hubo reservas de constitucionalidad.

## **XII. COMUNICACIÓN A LA CORTE SUPREMA**

No hubo consulta a la Corte Suprema.

## **XIII. TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN**

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor diputado informante, esta Comisión ha aprobado el siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1.- Denomínase “Aeródromo Aysén - Villa O’Higgins - Capitán de Bandada Sergio Hidalgo Leiva” al aeródromo ubicado en la comuna de O’Higgins, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en homenaje al piloto de la Fuerza Aérea de Chile fallecido en actos de servicio, cuyo sacrificio permitió salvar la vida de sus acompañantes.

Artículo 2.- Los establecimientos educacionales, las asociaciones y las organizaciones comunitarias de la comuna de O’Higgins y de la región de Aysén podrán realizar actos y actividades conmemorativas el 16 de octubre de cada año, destinadas a relevar el valor y la entrega del homenajeado.”.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado en las sesiones 158<sup>a</sup> y 159<sup>a</sup>, de 20 y 27 de enero de 2026, con la asistencia de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Enrique Lee Flores (Presidente), Roberto Arroyo Muñoz, Miguel Ángel Becker Alvear, Jorge Brito Hasbún, Álvaro Carter Fernández, Raúl Leiva Carvajal, Cristhian Moreira Barros, Ericka Ñanco Vásquez, Luis Sánchez Ossa y Francisco Undurraga Gazitúa.

También asistieron los diputados y diputadas Catalina Del Real Mihovilovic, quien reemplazó al diputado Álvaro Carter Fernández en la sesión 159<sup>a</sup>; Karen Medina Vásquez, quien reemplazó al diputado Andrés Jouannet Valderrama en la sesión 159<sup>a</sup>, y el diputado Benjamín Moreno Bascur, quien reemplazó al diputado Luis Sánchez Ossa en la sesión 159<sup>a</sup>.

Luego de remitido a la Comisión para la emisión de este nuevo primer informe, se trató el proyecto en la sesión 5<sup>a</sup>, de 5 de mayo de 2026, con la asistencia de los diputados Álvaro Carter Fernández (Presidente), Marcos Barraza Gómez, Jaime Bassa Mercado, Jorge Brito Hasbún, Carlos Cuadrado Prats, Tomás Kast Sommerhoff, Raúl Leiva Carvajal, Hans Marowski Cuevas, Javier Olivares Avendaño, Omar Sabat Guzmán, Luis Sánchez Ossa, Daniel Valenzuela Salazar y Sebastián Zamora Soto.

Valparaíso, 7 de mayo de 2026.

**CARLOS CÁMARA OYARZO**  
Abogado Secretario de la Comisión